Página 1 de 14 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1069426486	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023- DIEPO-VICIN 29.25

Bogotá D.C 12 de junio de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 80-2-10023-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/04/2024**	**Hasta**	**12/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005953-DIEPO del 18/04/2024, el señor Teniente Jeiner Alirio Hernández Arias, obrando en calidad de Jefe de Contratos (E) de la Dirección de Educación Policial, notificó como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán JENNY ANDREA LOZANO MEDINA, Jefe Grupo de Información y Divulgación (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**80-2-10023-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"Suscripción software antiplagio para la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial"**
Contratista	Grupo Difusión Científica Colombia LTDA.

1069426486

Representante legal	Diana Paola Chávez Velandia
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) moneda legal colombiana.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) moneda legal colombiana.
Plazo de ejecución inicial	Será de dos (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 24/04/2024, mediante acta N° AE-2024-000876-DIEPO se realiza reunión con la señora DIANA PAOLA CHÁVEZ VELANDIA, para realizar acta de inicio y entrega de la aceptación de la oferta de compraventa 80-2-10023-24, cuyo objeto es "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL" suscrito entre la dirección de educación policial identificada con NIT 900.373.379-0 y el GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA COLOMBIA LTDA CON NIT. 900.179.309-4.

- El 06/05/2024 se realiza capacitación a los usuarios que tendrán el rol de administradores de la plataforma.

- Mediante correo electrónico N° 093 VICIN–GUDIC de fecha 08/05/2024 se envía a la señora DIANA PAOLA CHÁVEZ VELANDIA las instrucciones de facturación electrónica con el fin de tramitar lo correspondiente a facturación y ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

- El 17/05/2024 se realiza capacitación a los usuarios finales del software.

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

- El 22/05/2024 se reitera solicitud de documentos y trámites requeridos para pago mediante correo electrónico N° 106 VICIN–GUDIC.

- El 24/05/2024 se reitera solicitud de documentos y trámites requeridos para pago mediante correo electrónico N° 107 VICIN–GUDIC.

- El 28/05/2024 se remite correo electrónico N° 111 VICIN–GUDIC indicando al contratista correcciones que debe realizar en relación a la factura tramitada la cual fue rechazada por inconsistencias en la información, la cual fue corregida y aprobada a través del SIIF Nación.

- El 31/05/2024 se reitera solicitud de documentos faltantes requeridos para pago mediante correo electrónico N° 114 VICIN–GUDIC.

- El 03/06/2024 se reitera solicitud de documentos faltantes requeridos para pago mediante correo electrónico N° 119 VICIN–GUDIC.

- El 05/06/2024 entrega el contratista su informe de cumplimiento de condiciones técnicas, indicando que estaba aún pendiente por entregar certificado de curso SGSST.

- El 07/06/2024 entrega el contratista certificado de capacitación en SGSST.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DE CONTRATACIÓN: No Aplica para mínima cuantía

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIÓ SI___ NO___	OBSERVACIONES
1	Suscripción anual, a plataforma de detección de antiplagio que permita apoyar el trabajo de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología en promover la importancia de los derechos de autor y la correcta aplicación de las reglas de citación en los documentos escritos.	SI	El software se encuentra activo desde el 03/05/2024 hasta el 03/05/2025.
2	La plataforma debe permitir el acceso concurrente de 40 usuarios, la revisión de 4.000 documentos y hasta 25.000 palabras por documento. Se hace necesario adquirir acceso a herramientas de software capaces de identificar el porcentaje de similitud de un texto con los contenidos alojados en la web tanto actual como archivada, trabajos de repositorios e instituciones a nivel local e internacional, y bases de datos especializadas, con el propósito de identificar índices de coincidencia en los trabajos académicos y productos científicos escritos; esta revisión es similar a la realizada por otras Instituciones de Educación Superior.	SI	El software implementado a través de suscripción permite el acceso de los 40 usuarios y la revisión de los documentos de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.

1069425486

3	**BASE DE DATOS DE COMPARACIÓN REQUERIDAS** ➢ Deberá comparar los documentos cargados páginas web actuales. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con páginas web archivadas. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con la base de datos de investigaciones y textos académicos: debe incluir publicaciones y contenido especializado de revistas de investigación, revistas académicas indexadas y bases de datos especializadas. ➢ Dentro de las bases de comparación se deben incluir las bases de datos que para la Policía Nacional son relevantes y como mínimo: Proquest, Elsevier, Springer Nature, Wiley, Taylor and Francis, e IEEE. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** ➢ El proveedor deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional. ➢ El proveedor debe contar con una certificación dada por algún ente externo que garantice que todos los trabajos que se subirán a la plataforma son tratados con los principios de: privacidad, seguridad, disponibilidad, procesamiento con integridad, confidencialidad y privacidad. (anexar certificación).	SI	El sistema realiza comparación con documentos disponibles en internet. En el proceso de adjudicación el proveedor indicó que no ofrecía comparación con las bases de datos Proquest, Elsevier, Springer Nature, Wiley, Taylor and Francis, e IEEE. Los requerimientos de seguridad de la información fueron presentados en el proceso de evaluación de la oferta.
4	**COMPATIBILIDAD** ➢ Se requiere una solución integral para prevenir el plagio y alentar el trabajo original. ➢ El contratista realizará las acciones necesarias del ámbito para garantizar el acceso a la herramienta contratada del ámbito lógico "Software". ➢ El sistema deberá permitir el trabajo desde un entorno web, por lo que no debe presentar problemas de configuración al trabajar en este entorno. ➢ Deberá aceptar por lo menos los siguientes formatos de documentos para verificación de similitud: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft PowerPoint® (.pptx,.ppt,.ppsx, and.pps),Microsoft Excel® (.xlsand .xlsx), OpenOffice Text (.odt), WordPerfect® (.wpd), HTML, Rich text format (.rtf), Texto plano (.txt), Google Docs™, Adobe® PDF.	SI	El acceso al software se otorgó a través de enlace web, no requirió instalación en equipos. Se realiza a través de la página https://www.compilatio.net/es con usuario y contraseña. El sistema acepta los formatos de documentos que usa la Vicerrectoría y los grupos de investigación en cada escuela.

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

	➢ El sistema debe permitir la carga de documentos en formato .zip.		
5	**VISUALIZACIÓN DE REPORTES DE SIMILITUD** ➢ El sistema deberá retener el formato del archivo original incluyendo tablas, gráficos, imágenes, etc. ➢ El verificador de similitud estará basado en carpetas. ➢ El documento entregado queda estampado con la fecha y horario de entrega. ➢ El tiempo de respuesta del reporte de similitud debe ser eficiente, dependiendo del tamaño del documento original será generado en pocos minutos. ➢ El sistema debe permitir filtrar las fuentes específicas de similitud pertenecientes a otras bases de datos al momento de revisar los documentos, incluyendo poder filtrar coincidencias menores, coincidencias en bibliografía y coincidencias citadas. ➢ Deberá contar con la posibilidad de analizar en tiempo real documentos, textos, libros, journals, Ebooks de editores a nivel mundial para encontrar posibles plagios. ➢ Entregará informes de los análisis realizados muy completos e imprimibles en formato PDF, de acuerdo a las necesidades de información que se requieran. ➢ El sistema debe permitir ingresar al visualizador de los reportes de similitud y ver en detalle las fuentes de coincidencia, acceder a ellas según el tipo de fuente y aplicar los filtros de análisis disponibles (filtro de citas, filtro de material bibliográfico y filtro por coincidencias menores). ➢ El visualizador deberá generar los reportes de similitud permitiendo navegar entre los documentos y citas. El proveedor permitirá la opción de descargar de la base de datos los documentos alojados.	SI	El sistema entrega reporte de similitud con los datos de fecha de cargue. El tiempo de entrega del reporte es de aproximadamente 10 minutos, dependiendo la extensión del documento cargado. El reporte presenta las fuentes de los textos que presentan similitud. El reporte se descarga en formato pdf.
6	**Acceso a la herramienta, soporte y documentación**	SI	El proveedor otorgó el acceso a los usuarios

1069420486

	➢ El proveedor se encargará de dar los accesos necesarios al personal de la Policía Nacional para el uso de la plataforma. ➢ Se debe brindar como mínimo una (1) inducción virtual de capacitación al personal de la Policía, dando a conocer la plataforma tecnológica a través de la cual se llevará a cabo y criterios de análisis de la información y, simultáneamente, la respectiva conexión y una reunión virtual de acompañamiento y solución de inquietudes en el transcurso de los 12 meses. ➢ El servicio de soporte técnico deberá estar disponible en español, así como las guías de usuario. ➢ El servicio de soporte técnico debe ser estrictamente con el fabricante de la plataforma (no con terceros) y estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante los 12 meses. ➢ El proveedor se encargará de enviar un informe ejecutivo trimestral de la frecuencia del uso de la herramienta discriminado por usuarios. ➢ Contará con diversos manuales y videos de funcionamiento facilitando su comprensión de uso en la comunidad académica Policial. ➢ La suscripción debe permitir la actualización de mejoras o versionamientos durante la vigencia del contrato. ➢ El proveedor debe brindar soporte técnico oportuno (menos de 12 horas) frente a posibles fallas o inconsistencias durante el tiempo que dure la suscripción, y dicho soporte debe ser directamente con el fabricante (no con terceros), lo anterior sin costo adicional. ➢ El oferente deberá anexar la carta de distribuidor autorizado.		creando usuario y contraseña. Se programó inducción virtual de capacitación para todos los usuarios, la cual se realizará el 17/05/2024. Los administradores cuentan con posibilidad de generar los informes de uso de la herramienta. La herramienta cuenta con manuales y plataforma de servicio de ayuda.
7	El oferente deberá disponer de la logística que requiera para dar acceso a la plataforma de verificación de antiplagio, igualmente los	SI	El 17/05/2024 se realizó capacitación para uso del sistema, verificando que los

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

	funcionarios delegados para esta actividad, deberán verificar el funcionamiento de las misma para todos los usuarios solicitados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial.		usuarios creados tienen acceso a la plataforma

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	El contratista debe incluir en el informe de actividades la evidencia del cumplimiento a los criterios ambientales en esta etapa.	El contratista entregó toda su documentación en formato digital y la capacitación a los usuarios se realizó con el uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la institución plataforma TEAMS.

CRITERIOS SST

CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
1	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto1072 de 2015"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema		El contratista entregó certificado de capacitación en SGSST.

1069420486

General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:

Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.

2) Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberán entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

	Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: · Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. · Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG- SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. · Tenencia de Elementos de Protección Personal, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
2	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:		El contratista entregó certificado de pago parafiscales con fecha 27/05/2024

1069426486

	· Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. · Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada · Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar · Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). · Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
3	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: · Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita		

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

	evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Debido al aumento de síntomas respiratorios (Gripe) y la nueva variante de Covid-19 "JN.1" de ser adjudicado el contrato, la personal natural deberá cumplir con la normatividad que reglamente, adicione, modifique o sustituya aspectos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al objeto contractual, para prevenir la propagación del Coronavirus Covid-19, adoptando los protocolos de bioseguridad establecidos por las distintas autoridades. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión, es necesario mencionar que por parte de la persona delegada por la firma contratista se tuvo la total disponibilidad para la atención de los diferentes requerimientos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cincuenta y cuatro (54) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, siendo entregado el servicio el día 06/05/2024, a través de la creación de usuarios administradores de la plataforma y su correspondiente capacitación.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

1069426486

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago por el valor total de la aceptación de oferta, una vez se realice la entrega a satisfacción del servicio con funcionamiento satisfactorio del software de acuerdo con las especificaciones establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor de la aceptación de la oferta B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor de la aceptación de oferta con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, la aceptación de oferta deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio de la aceptación de oferta incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución la aceptación de oferta, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución de la aceptación de oferta.

Nota 2: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA COLOMBIA LTDA.
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 0550455000061438

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$28.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$28.000.000,00	100%
Valor total facturado	$28.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$28.000.000,00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$28.000.000,00	30/04/2024	$28.000.000,00	COL1148			

5 RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas y obligaciones contraídas en el mismo, cumpliendo con los plazos establecidos, en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

1069425486

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jenny A. Lozano M.

Capitán JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe de Difusión Científica
Supervisor aceptación oferta No. **80-2-10023-24**
Correo electrónico: jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 12/06/2024
Unidad:	Dirección de Educación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Aceptación de Oferta 80-2-10023-24
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	Grupo Difusión Científica Colombia LTDA.
NIT del contratista:	900.179.309-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) moneda legal colombiana.
Plazo de ejecución:	Será de dos (02) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El acceso al software fue entregado en la Dirección de Educación Policial Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo" - Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología, ubicado en la Transversal 33 N° 47ª – 35 sur, barrio Fátima, de la ciudad de Bogotá D. C. NOTA: Al supervisor del contrato se entregó usuario de administrador y la capacitación para la creación de los 40 usuarios de acceso al sistema.

1069426486

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán JENNY ANDREA LOZANO MEDINA, Jefe Grupo de Difusión Científica.
Fecha de entrega certificada:	06/05/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	No Aplica.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIEPO	10	Suscripción software anti plagio para la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial	$28.000.000,00	$28.000.000,00	$0	$28.000.000,00

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
COL 1148	28/05/2024	$28.000.000,00		$28.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$28.000.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista hizo entrega de una suscripción de software antiplagio, la cual cumple con las especificaciones y condiciones técnicas contratadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIÓ SI___ NO___	OBSERVACIONES
1	Suscripción anual, a plataforma de detección de antiplagio que permita apoyar el trabajo de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología	SI	El software se encuentra activo desde el 03/05/2024 hasta el 03/05/2025.

1069426486

	en promover la importancia de los derechos de autor y la correcta aplicación de las reglas de citación en los documentos escritos.		
2	La plataforma debe permitir el acceso concurrente de 40 usuarios, la revisión de 4.000 documentos y hasta 25.000 palabras por documento. Se hace necesario adquirir acceso a herramientas de software capaces de identificar el porcentaje de similitud de un texto con los contenidos alojados en la web tanto actual como archivada, trabajos de repositorios e instituciones a nivel local e internacional, y bases de datos especializadas, con el propósito de identificar índices de coincidencia en los trabajos académicos y productos científicos escritos; esta revisión es similar a la realizada por otras Instituciones de Educación Superior.	SI	El software implementado a través de suscripción permite el acceso de los 40 usuarios y la revisión de los documentos de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.
3	BASE DE DATOS DE COMPARACIÓN REQUERIDAS ➢ Deberá comparar los documentos cargados páginas web actuales. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con páginas web archivadas. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con la base de datos de investigaciones y textos académicos: debe incluir publicaciones y contenido especializado de revistas de investigación, revistas académicas indexadas y bases de datos especializadas. ➢ Dentro de las bases de comparación se deben incluir las bases de datos que para la Policía Nacional son relevantes y como mínimo: Proquest,	SI	El sistema realiza comparación con documentos disponibles en internet. En el proceso de adjudicación el proveedor indicó que no ofrecía comparación con las bases de datos Proquest, Elsevier, Springer Nature, Wiley, Taylor and Francis, e IEEE.

1069426486

	Elsevier, Springer Nature, Wiley, Taylor and Francis, e IEEE. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** ➢ El proveedor deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional. ➢ El proveedor debe contar con una certificación dada por algún ente externo que garantice que todos los trabajos que se subirán a la plataforma son tratados con los principios de: privacidad, seguridad, disponibilidad, procesamiento con integridad, confidencialidad y privacidad. (anexar certificación).		Los requerimientos de seguridad de la información fueron presentados en el proceso de evaluación de la oferta.
4	**COMPATIBILIDAD** ➢ Se requiere una solución integral para prevenir el plagio y alentar el trabajo original. ➢ El contratista realizará las acciones necesarias del ámbito para garantizar el acceso a la herramienta contratada del ámbito lógico "Software". ➢ El sistema deberá permitir el trabajo desde un entorno web, por lo que no debe presentar problemas de configuración al trabajar en este entorno. ➢ Deberá aceptar por lo menos los siguientes formatos de documentos para verificación de similitud: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft PowerPoint® (.pptx,.ppt,.ppsx, and.pps),Microsoft Excel® (.xlsand .xlsx), OpenOffice Text (.odt), WordPerfect® (.wpd), HTML, Rich text format (.rtf), Texto plano (.txt), Google Docs™, Adobe® PDF. ➢ El sistema debe permitir la carga de	SI	El acceso al software se otorgó a través de enlace web, no requirió instalación en equipos. Se realiza a través de la página https://www.compilatio.net/es con usuario y contraseña. El sistema acepta los formatos de documentos que usa la Vicerrectoría y los grupos de investigación en cada escuela.

1069426486

	documentos en formato .zip.		
5	**VISUALIZACIÓN DE REPORTES DE SIMILITUD** ➢ El sistema deberá retener el formato del archivo original incluyendo tablas, gráficos, imágenes, etc. ➢ El verificador de similitud estará basado en carpetas. ➢ El documento entregado queda estampado con la fecha y horario de entrega. ➢ El tiempo de respuesta del reporte de similitud debe ser eficiente, dependiendo del tamaño del documento original será generado en pocos minutos. ➢ El sistema debe permitir filtrar las fuentes específicas de similitud pertenecientes a otras bases de datos al momento de revisar los documentos, incluyendo poder filtrar coincidencias menores, coincidencias en bibliografía y coincidencias citadas. ➢ Deberá contar con la posibilidad de analizar en tiempo real documentos, textos, libros, journals, Ebooks de editores a nivel mundial para encontrar posibles plagios. ➢ Entregará informes de los análisis realizados muy completos e imprimibles en formato PDF, de acuerdo a las necesidades de información que se requieran. ➢ El sistema debe permitir ingresar al	SI	El sistema entrega reporte de similitud con los datos de fecha de cargue. El tiempo de entrega del reporte es de aproximadamente 10 minutos, dependiendo la extensión del documento cargado. El reporte presenta las fuentes de los textos que presentan similitud. El reporte se descarga en formato pdf.

1069426486

	visualizador de los reportes de similitud y ver en detalle las fuentes de coincidencia, acceder a ellas según el tipo de fuente y aplicar los filtros de análisis disponibles (filtro de citas, filtro de material bibliográfico y filtro por coincidencias menores). ➢ El visualizador deberá generar los reportes de similitud permitiendo navegar entre los documentos y citas. El proveedor permitirá la opción de descargar de la base de datos los documentos alojados.		
6	**Acceso a la herramienta, soporte y documentación** ➢ El proveedor se encargará de dar los accesos necesarios al personal de la Policía Nacional para el uso de la plataforma. ➢ Se debe brindar como mínimo una (1) inducción virtual de capacitación al personal de la Policía, dando a conocer la plataforma tecnológica a través de la cual se llevará a cabo y criterios de análisis de la información y, simultáneamente, la respectiva conexión y una reunión virtual de acompañamiento y solución de inquietudes en el transcurso de los 12 meses. ➢ El servicio de soporte técnico deberá estar disponible en español, así como las guías de usuario. ➢ El servicio de soporte técnico debe ser estrictamente con el fabricante de la plataforma (no con terceros) y estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante los	SI	El proveedor otorgó el acceso a los usuarios creando usuario y contraseña. Se programó inducción virtual de capacitación para todos los usuarios, la cual se realizará el 17/05/2024. Los administradores cuentan con posibilidad de generar los informes de uso de la herramienta. La herramienta cuenta con manuales y plataforma de servicio de ayuda.

1069426486

	12 meses. ➢ El proveedor se encargará de enviar un informe ejecutivo trimestral de la frecuencia del uso de la herramienta discriminado por usuarios. ➢ Contará con diversos manuales y videos de funcionamiento facilitando su comprensión de uso en la comunidad académica Policial. ➢ La suscripción debe permitir la actualización de mejoras o versionamientos durante la vigencia del contrato. ➢ El proveedor debe brindar soporte técnico oportuno (menos de 12 horas) frente a posibles fallas o inconsistencias durante el tiempo que dure la suscripción, y dicho soporte debe ser directamente con el fabricante (no con terceros), lo anterior sin costo adicional. ➢ El oferente deberá anexar la carta de distribuidor autorizado.		
7	El oferente deberá disponer de la logística que requiera para dar acceso a la plataforma de verificación de antiplagio, igualmente los funcionarios delegados para esta actividad, deberán verificar el funcionamiento de las misma para todos los usuarios solicitados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial.	SI	El 17/05/2024 se realizó capacitación para uso del sistema, verificando que los usuarios creados tienen acceso a la plataforma

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1069426486

CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	El contratista debe incluir en el informe de actividades la evidencia del cumplimiento a los criterios ambientales en esta etapa.	El contratista entregó toda su documentación en formato digital y la capacitación a los usuarios se realizó con el uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la institución plataforma TEAMS.

CRITERIOS SST

CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE REQUERIDO	OBSERVACIÓN
1	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto1072 de 2015"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados		El contratista entregó certificado de capacitación en SGSST.

1069426486

	al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:** 1) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado		

1069426486

	del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **2) Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberán entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:** Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: · Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de		

1069426486

	trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. · Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG- SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. · Tenencia de Elementos de Protección Personal, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
2	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: · Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya		El contratista entregó certificado de pago parafiscales con fecha 27/05/2024

1069426486

	considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. · Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada · Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar · Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).		

1069426486

	· Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
3	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: · Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Debido al aumento de síntomas respiratorios (Gripe) y la nueva variante de Covid-19 "JN.1" de ser adjudicado el contrato, la personal natural deberá cumplir con la normatividad que reglamente, adicione, modifique o sustituya aspectos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al objeto contractual, para prevenir la propagación del Coronavirus Covid-19, adoptando los protocolos de bioseguridad establecidos por las distintas autoridades.		

1069426486

	Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Jenny A. Lozano M.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe de Difusión Científica
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **80-2-10023-24**
Correo electrónico: jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co

1069426486

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA

Fecha:	Bogotá D. C., 24 de abril de 20234		
Hora de inicio:	15:00	**Hora finalización**	16:00
Lugar:	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología		

ACTA – VICIN – GUDIC- 2.25

QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO PN DIEPO NRO 80-2-10023-24 CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromiso.

1. Verificación de asistentes:

Se verifican los asistentes para lo cual se cuenta con la presencia de la señorita capitán Jenny Andrea Lozano Medina, Jefe de Grupo de Difusión Científica, la señorita patrullero de policía Sandy Julieth Doria Espitia, Responsable de Producción Científica (E). Y por parte del contratista GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA COLOMBIA LTDA, asiste de forma virtual el señor Sabino Segura, capacitador y asesor de cuenta, y presencialmente la señorita Diana Paola Chávez Velandia, representante legal de la empresa.

2. Lectura del acta anterior (No aplica)

3. Verificación de los compromisos (No aplica)

4. Temas a tratar:

4.1 Presentación del equipo de trabajo por parte de la Empresa Grupo Difusión Científica Colombia LTDA y plan de trabajo uso de herramienta:

1069426486

GS-2024-008712-DIEPO

Compilatio

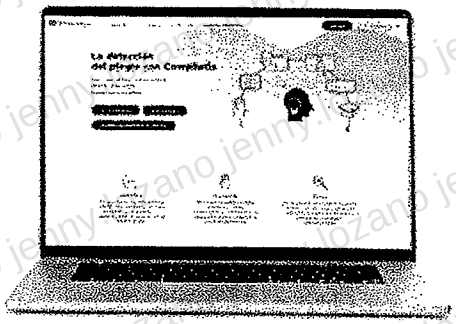
Sistema anti-plagio



Contenido

- Software y herramientas para concientizar a sus estudiantes sobre el plagio
- Verifique la originalidad de los manuscritos académicos con precisión y exhaustividad.





Solicite un acceso de prueba institucional sin compromiso

Grupo Difusión Científica distribuidor para México y América Latina

GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA | www.difusion.com.mx | DifusionCientifica | DifusionC_mx

1069426486

ACTA – VICIN – GUDIC- 2.25

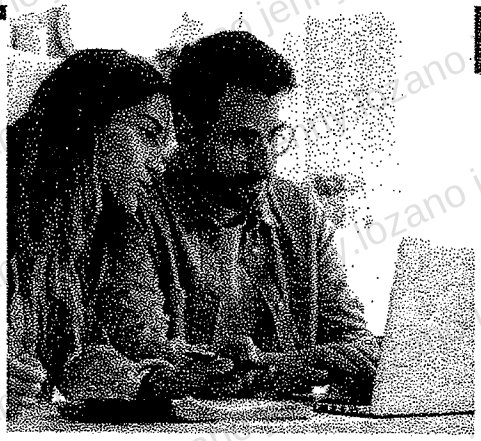
QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO PN DIEPO NRO 80-2-10023-24 CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Enfoque

Instituciones de educación superior

Prensa universitaria

Industria editorial



Beneficios

- Permite verificar el respeto las normas de redacción y citación.
- Identificar rápidamente las fuentes utilizadas en sus tareas.
- Simplifica la verificación de la calidad, originalidad y el esfuerzo de investigación en los manuscritos académicos.
- Permite brindar retroalimentación para la mejora significativa de la escritura académica.
- Promueve la redacción original con rigor metodológico.

Características

- Control de la indexación en su biblioteca de referencia (material de comparación para sus análisis).
- Elección para recoger las tareas digitales: carga manual o depósito del estudiante.
- Organización personal de su espacio y sus acciones: creación de carpetas, fijación de umbrales de similitud, planificación de sus análisis.
- Comparación de sus documentos con un gran número de fuentes: web mundial, publicaciones científicas y documentos de usuarios de Compilatio de todo el mundo.
- Análisis de todos los formatos de documentos: Google Drive, Word, Excel, Acrobat.

GS-2024-008712-DIEPO

4.2 Se realiza la lectura del contrato y sus respectivas condiciones técnicas mínimas a cumplir:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	académicos y productos científicos escritos; esta revisión es similar a la realizada por otras Instituciones de Educación Superior. **BASE DE DATOS DE COMPARACIÓN REQUERIDAS** ➢ Deberá comparar los documentos cargados páginas web actuales. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con páginas web archivadas. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con la base de datos de investigaciones y textos Académicos: debe incluir publicaciones y contenido especializado de revistas de investigación, revistas académicas indexadas y bases de datos especializadas. ➢ Dentro de las bases de comparación se deben incluir las bases de datos que para la Policía Nacional son relevantes y como mínimo: Proquest, Elsevier, Springer Nature, Wiley, Taylor and Francis, e IEEE. ➢ Se deberá comparar los documentos cargados contra un repositorio de contenido escrito por alumnos, docentes e investigadores de todos los niveles, así: • Repositorio de trabajos institucionales de la Policía Nacional. • Repositorio de trabajos de estudiantes, docentes e investigadores a nivel nacional. • Repositorio de trabajos de estudiantes, docentes e investigadores a nivel internacional. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** ➢ El proveedor deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional. ➢ El proveedor debe contar con una certificación dada por algún ente externo que garantice que todos los trabajos que se subirán a la plataforma son tratados con los principios de: privacidad, seguridad, disponibilidad, procesamiento con integridad, confidencialidad y privacidad (anexar certificación).	
	2	**COMPATIBILIDAD** ➢ Se requiere una solución integral para prevenir el plagio y alentar el trabajo original. ➢ El contratista realizará las acciones necesarias del ámbito técnico en coordinación con el Grupo de Telemática de la Dirección de Educación Policial, para garantizar el acceso a la herramienta contratada del ámbito lógico "Software". ➢ El sistema deberá permitir el trabajo desde un entorno web, por lo que no debe presentar problemas de configuración al trabajar en este entorno.	

1069426386

ACTA – VICIN – GUDIC- 2.25

QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO PN DIEPO NRO 80-2-10023-24 CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

	➢ Contará con diversos manuales y videos de funcionamiento facilitando su comprensión de uso en la comunidad académica Policial. ➢ La suscripción debe permitir la actualización de mejoras o versionamientos durante la vigencia del contrato. ➢ El proveedor debe brindar soporte técnico oportuno (menos de 12 horas) frente a posibles fallas o inconsistencias durante el tiempo que dure la suscripción, y dicho soporte debe ser directamente con el fabricante (no con terceros), lo anterior sin costo adicional. ➢ El oferente deberá anexar la carta de distribuidor autorizado.

4.3 Entrega del Servicio de Software de Verificación de similitud y retroalimentación en línea:

Servicio adquirido por DIEPO: COMPILATIO

Contrato por un año, facturación anual

Se podrá realizar revisión de 4.000 documentos y hasta 25.000 palabras por documento.

40 usuarios

Inicio: 30 de abril de 2024

Fin: 31 de mayo de 2025

Es pertinente indicar que el objeto contractual se denomina "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", de este modo al mencionar la palabra "suscripción de software" se comprende como un modelo de negocio en el cual los usuarios pagan una tarifa regular que les permite acceder a un software o servicio en línea. Por esta razón, no se paga por una licencia permanente, los usuarios pagan por el derecho de utilizar el software durante un periodo específico, que como regla general puede ser de la órbita mensual o anual.

Uso de la Herramienta:

Acceso a través de internet, enlace: https://app.compilatio.net/v5/reset-password/5b1ac2474d2762a19b085046cfdd8fbe34cf7dea/es

La Dirección de Educación Policial, determinará los funcionarios que tendrán acceso a la plataforma a través de la asignación de usuarios.

5. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

1069426486

GS-2024-008712-DIEPO

		➢ Deberá aceptar por lo menos los siguientes formatos de documentos para verificación de similitud: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft PowerPoint® (.pptx,.ppt,.ppsx, and.pps), Microsoft Excel® (.xlsand .xlsx), OpenOffice Text (.odt), WordPerfect® (.wpd), HTML, Rich text format (.rtf), Texto plano (.txt), Google Docs™, Adobe® PDF. ➢ El sistema debe permitir la carga de documentos en formato .zip. ➢ El sistema debe permitir cargar y verificar documentos de hasta 400 páginas.		
	3	**VISUALIZACIÓN DE REPORTES DE SIMILITUD** ➢ El sistema deberá retener el formato del archivo original incluyendo tablas, gráficos, imágenes, etc. ➢ El verificador de similitud estará basado en carpetas. ➢ El sistema deberá incluir la opción para activar un servicio de identificación de similitud o coincidencias traducidas de los idiomas más importantes entre ellos el inglés, para ser comparado con fuentes en dicho idioma. Debe poder identificar similitudes de texto aun cuando estas hayan sido traducidas. ➢ El documento entregado queda estampado con la fecha y horario de entrega. ➢ El tiempo de respuesta del reporte de similitud debe ser eficiente, dependiendo del tamaño del documento original será generado en pocos minutos. ➢ El sistema debe permitir filtrar las fuentes específicas de similitud pertenecientes a otras bases de datos al momento de revisar los documentos, incluyendo poder filtrar coincidencias menores, coincidencias en bibliografía y coincidencias citadas. ➢ Deberá contar con la posibilidad de analizar en tiempo real documentos, textos, libros, journals, Ebooks de editores a nivel mundial para encontrar posibles plagios. ➢ Entregará informes de los análisis realizados muy completos e imprimibles en formato PDF, de acuerdo a las necesidades de información que se requieran. ➢ El usuario puede ingresar al visualizador de los reportes de similitud y ver en detalle las fuentes de coincidencia, acceder a ellas según el tipo de fuente y aplicar los filtros de análisis disponibles (filtro de citas, filtro de material bibliográfico y filtro por coincidencias menores). ➢ El visualizador deberá generar los reportes de similitud permitiendo navegar entre los documentos y citas. ➢ El proveedor permitirá la opción de descargar de la base de datos los documentos alojados.		
	4	**INSTALACIÓN, SOPORTE Y DOCUMENTACIÓN** ➢ El proveedor se encargará de dar los accesos necesarios al personal de la Policía Nacional para el uso de la plataforma. ➢ Se debe brindar como mínimo una (1) inducción virtual de capacitación al personal de la Policía, dando a conocer la plataforma tecnológica a través de la cual se llevará a cabo y criterios de análisis de la información y, simultáneamente, la respectiva conexión. ➢ El servicio de soporte técnico deberá estar disponible en español, así como las guías de usuario. ➢ El servicio de soporte técnico debe ser estrictamente con el fabricante de la plataforma (no con terceros) y estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante los 12 meses. ➢ El proveedor se encargará de enviar un informe ejecutivo trimestral de la frecuencia del uso de la herramienta discriminado por usuarios.		

1069426486

ACTA -- VICIN – GUDIC- 2.25

QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO PN DIEPO NRO 80-2-10023-24 CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Enviar carta de bienvenida y crear perfiles administradores de la cuenta	CONTRATISTA	04/05/2024
2. Definir los funcionarios a los cuales se asignará usuarios	Dirección de Educación Policial	07/05/2024
3. Capacitación uso de plataforma a usuarios	Dirección de Educación Policial -- Empresa GRUPO DIFUSIÓN CIENTÍFICA-COMPILATIO	Por acordar

CONVOCATORIA

No Aplica

CT JENNY ANDREA LOZANO MEDINA
Jefe de Grupo de Difusión Científica

PP SANDY JULIETH DORIA ESPITIA
Responsable de Producción Científica (E)

Elaborado por: PP Sandy Julieth Doria Espitia
Fecha de elaboración: 03-04-2024
Ubicación: Z:\PUBLICA_VICIN\GUDIC\2024\Plan de necesidades\CONTRATO PUBLICACIONES 2024\Contrato
Transversal 33 Nro. 47 A – 35 Sur
Teléfono 601 5159000 Ext; 9854
Diepo.vicin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1069426486

GS-2024-008712-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fecha:	Bogotá D.C.		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología		

AC - – VICIN-GUDIC – 2.25

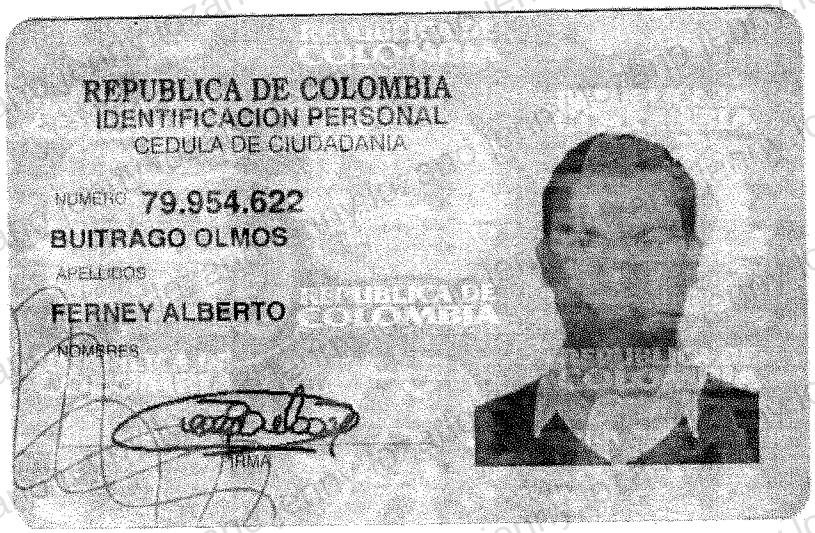
QUE TRATA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO PN DIEPO NRO 80-2-10023-24 CUYO OBJETO ES LA "SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	DIANA PONAVEZ	52.429.810	3157941943	dchavez@difusion.com.mx	

Transversal 33 47A - 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 3159416
Diepo.gudic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.954.622

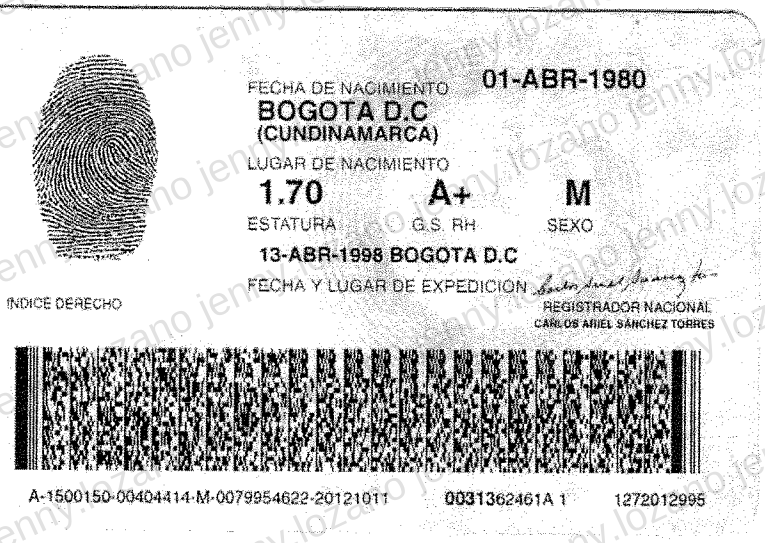
BUITRAGO OLMOS

APELLIDOS

FERNEY ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ABR-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00404414-M-0079954622-20121011 0031362461A 1 1272012995

1069426486

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIÓ SI___ NO___	OBSERVACIONES
1	Suscripción anual, a plataforma de detección de antiplagio que permita apoyar el trabajo de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología en promover la importancia de los derechos de autor y la correcta aplicación de las reglas de citación en los documentos escritos.	SI	Se activó la plataforma a suscripción anual con vigencias del 30 de abril de 2024 a 31 de mayo de 2025 con todas las indicaciones del punto 1
2	La plataforma debe permitir el acceso concurrente de 40 usuarios, la revisión de 4.000 documentos y hasta 25.000 palabras por documento. Se hace necesario adquirir acceso a herramientas de software capaces de identificar el porcentaje de similitud de un texto con los contenidos alojados en la web tanto actual como archivada, trabajos de repositorios e instituciones a nivel local e internacional, y bases de datos especializadas, con el propósito de identificar índices de coincidencia en los trabajos académicos y productos científicos escritos; esta revisión es similar a la realizada por otras Instituciones de Educación Superior.	SI	Suscripción anual 40 usuarios 4,000 documentos Acceso Vía Usuario y Contraseña 2025 con todas las indicaciones del punto 2
3	**BASE DE DATOS DE COMPARACIÓN REQUERIDAS** ➢ Deberá comparar los documentos cargados páginas web actuales. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con páginas web archivadas. ➢ Deberá comparar los documentos cargados con la base de datos de investigaciones y textos académicos: debe incluir publicaciones y contenido especializado de revistas de investigación, revistas académicas indexadas y bases de datos especializadas. ➢ Dentro de las bases de comparación se deben incluir las bases de datos que para la Policía Nacional son relevantes y como mínimo: Proquest, Elsevier, Springer Nature, Wiley, Taylor and Francis, e IEEE. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** ➢ El proveedor deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional. ➢ El proveedor debe contar con una certificación dada por algún ente externo que garantice que todos los trabajos que se subirán a la plataforma son tratados con los principios de: privacidad, seguridad,	SI	➢ comparar los documentos cargados páginas web actuales. documentos cargados con páginas web archivadas documentos cargados con la base de datos de investigaciones y textos académicos: debe incluir publicaciones y contenido especializado de revistas de investigación, revistas académicas indexadas y bases de datos especializadas. ➢ bases de comparación se deben incluir las bases de datos que para la Policía Nacional son

1069426486

	disponibilidad, procesamiento con integridad, confidencialidad y privacidad. (anexar certificación).		relevantes y como mínimo: Proquest, Elsevier, Springer Nature, Wiley, Taylor and Francis, e IEEE.
4	**COMPATIBILIDAD** ➢ Se requiere una solución integral para prevenir el plagio y alentar el trabajo original. ➢ El contratista realizará las acciones necesarias del ámbito para garantizar el acceso a la herramienta contratada del ámbito lógico "Software". ➢ El sistema deberá permitir el trabajo desde un entorno web, por lo que no debe presentar problemas de configuración al trabajar en este entorno. ➢ Deberá aceptar por lo menos los siguientes formatos de documentos para verificación de similitud: Microsoft Word® (.doc/.docx), Microsoft PowerPoint® (.pptx,.ppt,.ppsx, and.pps),Microsoft Excel® (.xlsand .xlsx), OpenOffice Text (.odt), WordPerfect® (.wpd), HTML, Rich text format (.rtf), Texto plano (.txt), Google Docs™, Adobe® PDF. ➢ El sistema debe permitir la carga de documentos en formato .zip.	**SI**	**Si cumplió con todos los requerimientos de compatibilidad**
5	**VISUALIZACIÓN DE REPORTES DE SIMILITUD** ➢ El sistema deberá retener el formato del archivo original incluyendo tablas, gráficos, imágenes, etc. ➢ El verificador de similitud estará basado en carpetas. ➢ El documento entregado queda estampado con la fecha y horario de entrega. ➢ El tiempo de respuesta del reporte de similitud debe ser eficiente, dependiendo del tamaño del documento original será generado en pocos minutos. ➢ El sistema debe permitir filtrar las fuentes específicas de similitud pertenecientes a otras bases de datos al momento de revisar los documentos, incluyendo poder	**SI**	El sistema entrego 3 usuarios con perfil de administrador que permite visualizar cualquier reporte de similitud tanto por usuario como por todo el grupo de usuarios así mismo el cargue de documentos y reportes que genera el sistema

1069426486

	filtrar coincidencias menores, coincidencias en bibliografía y coincidencias citadas. ➢ Deberá contar con la posibilidad de analizar en tiempo real documentos, textos, libros, journals, Ebooks de editores a nivel mundial para encontrar posibles plagios. ➢ Entregará informes de los análisis realizados muy completos e imprimibles en formato PDF, de acuerdo a las necesidades de información que se requieran. ➢ El sistema debe permitir ingresar al visualizador de los reportes de similitud y ver en detalle las fuentes de coincidencia, acceder a ellas según el tipo de fuente y aplicar los filtros de análisis disponibles (filtro de citas, filtro de material bibliográfico y filtro por coincidencias menores). ➢ El visualizador deberá generar los reportes de similitud permitiendo navegar entre los documentos y citas. El proveedor permitirá la opción de descargar de la base de datos los documentos alojados.		
6	**Acceso a la herramienta, soporte y documentación** ➢ El proveedor se encargará de dar los accesos necesarios al personal de la Policía Nacional para el uso de la plataforma. ➢ Se debe brindar como mínimo una (1) inducción virtual de capacitación al personal de la Policía, dando a conocer la plataforma tecnológica a través de la cual se llevará a cabo y criterios de análisis de la información y, simultáneamente, la respectiva conexión y una reunión virtual de acompañamiento y solución de inquietudes en el transcurso de los 12 meses. ➢ El servicio de soporte técnico deberá estar disponible en español, así como las guías de usuario. ➢ El servicio de soporte técnico debe ser estrictamente con el fabricante de la	SI	**Se activaron los usuarios asignados por la dir de educación policial , se realizó 1 capacitación presencial y una capacitación virtual al grupo seleccionado por la dir de educación policial, se envío ficha técnica y presentación comercial sw y cumple con el horario de soporte técnico estipulado**

1069426486

	plataforma (no con terceros) y estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante los 12 meses. ➢ El proveedor se encargará de enviar un informe ejecutivo trimestral de la frecuencia del uso de la herramienta discriminado por usuarios. ➢ Contará con diversos manuales y videos de funcionamiento facilitando su comprensión de uso en la comunidad académica Policial. ➢ La suscripción debe permitir la actualización de mejoras o versionamientos durante la vigencia del contrato. ➢ El proveedor debe brindar soporte técnico oportuno (menos de 12 horas) frente a posibles fallas o inconsistencias durante el tiempo que dure la suscripción, y dicho soporte debe ser directamente con el fabricante (no con terceros), lo anterior sin costo adicional. ➢ El oferente deberá anexar la carta de distribuidor autorizado.		
7	El oferente deberá disponer de la logística que requiera para dar acceso a la plataforma de verificación de antiplagio, igualmente los funcionarios delegados para esta actividad, deberán verificar el funcionamiento de las misma para todos los usuarios solicitados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología de la Dirección de Educación Policial.	**SI**	**La plataforma esta funcionado correctamente desde su activación**

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ETAPA CONTRACTUAL			
CRITERIO SGA	**SOPORTE REQUERIDO**	**CUMPLIÓ SI___ NO___**	**OBSERVACIONES**
Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel"	El contratista debe incluir en el informe de actividades la evidencia del cumplimiento a los criterios ambientales	**SI**	**Si cumple**

1069426486

(aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	en esta etapa.		

CRITERIOS SST

CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto1072 de 2015"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de	**SI**	**SI**	

1069426486

	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:** 1) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **2) Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberán entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:** Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir			

1069426486

	las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. · Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG- SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. · Tenencia de Elementos de Protección Personal, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
2	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: · Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. · Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada	**SI**	**SI**	

1069426486

	· Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar · Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). · Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.			
3	Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: · Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Debido al aumento de síntomas respiratorios (Gripe) y la nueva variante de Covid-19 "JN.1" de ser adjudicado el contrato, la personal natural deberá cumplir con la normatividad que reglamente,	**SI**	**SI**	

1069426486

	adicione, modifique o sustituya aspectos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al objeto contractual, para prevenir la propagación del Coronavirus Covid-19, adoptando los protocolos de bioseguridad establecidos por las distintas autoridades. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.			

1069426486

GS-2024-008712-DIEPO

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Yanith Marcela Velasquez Rodriguez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 52663798

Bogotá, 3 de agosto de 2021

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

610993b2-6178-461e-8018-6278a2f129d8

jenny.lozano 1069426486

GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900179309-4
CL 159 19 A 20 AP 310, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +57 3157941943
dianapaolachavez@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. COL1148
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	TV 33N 47 A 35 SUR, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		28/05/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6013159507	**NIT** 900373379-0	28/05/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SUSCRIPCION SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION INNOVACION Y TECNOLOGIA DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL(Suscripción anual 40 usuarios 4,000 documentos Acceso Vía Usuario y Contraseña)	Unidad	$28,000,000.0	1		$28,000,000.0

Moneda: COP
Generado: 2024-05-28 17:06:31-05:00
Validación DIAN: 2024-05-28 17:07:32-05:00

#$16-01-03-D01;80-2-10023-24;jenny.lozano2774@correo.policia.gov.co

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: acbad9c4e9eb6569984d70282c078e07522b99e86e15cc294f4b8e8d7201a728563a855cef4710a63277983750a7dabb

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$28,000,000.0
Total	$28,000,000.0

Total de lineas: 1

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.008-2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764059633139 de 2023-11-09 Modalidad Factura Electrónica Desde N° COL1142 hasta COL1198 con vigencia hasta 2024-11-09

Representación gráfica de factura de venta electrónica

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

GS-2024-008712-DIEPO

El Suscrito Contador Público Titulado

FERNEY ALBERTO BUITRAGO OLMOS

CERTIFICA:

Que GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA identificada con el Nit. No. 900.179.309-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, durante los meses de enero a abril de 2024 no tuvo personal vinculado a través de contrato de trabajo, razón por la cual no cancelo ningún tipo de valor por concepto de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes

Así mismo certifico que la señora Diana Paola Chavez Velandia identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.429.810 de Bogotá paga su seguridad social como independiente y se encuentra a paz y salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente Certificación se expide a los 27 días del mes de mayo de 2024 en Bogotá D.C.

FERNEY ALBERTO BUITRAGO
Contador Público Titulado.
T.P No 115352

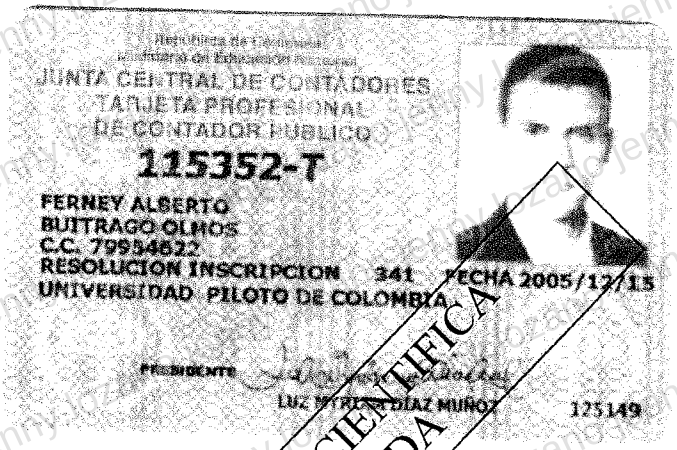
Dirección: Cra 69i 70-63
Telefono: Celular 3115648598 Fax 8927026
E-mail - ferney.buitrago@hotmail.com

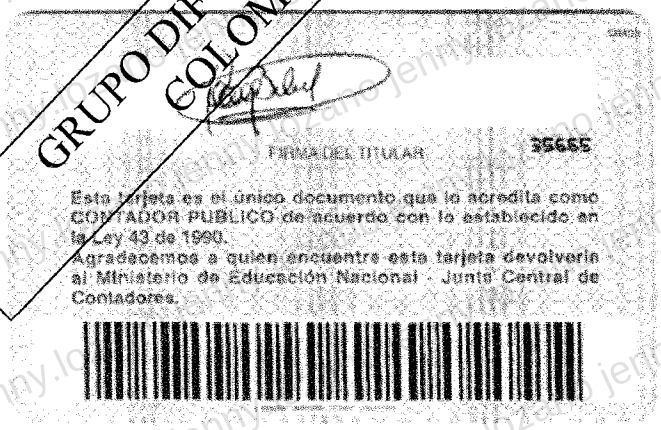
1069426486

GS-2024-008712-DIEPO

Universidad Piloto de Colombia
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

FERNEY ALBERTO BUITRAGO OLMOS





GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA

La presente Certificación se expide a los 27 días del mes de mayo de 2024 en Bogotá D.C.

FERNEY ALBERTO BUITRAGO
Contador Público Titulado.
T.P No 115352-T

Dirección: Cra 69i 70-63
Telefono: Celular 3115648598 Fax 8927026
E-mail - ferney.buitrago@hotmail.com

1069426486

GS-2024-008712-DIEPO

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14980525073

(415)7707212489984(8020) 000001498052507 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 151 13 A 50 TO 5 OF 703

42. Correo electrónico dchavez@difusion.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 9 4 1 9 4 3	2 8 8 2 6 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 0 7 1 0 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 09 / 09 : 52: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

1069426486

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAVEZ VELANDIA DIANA PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

GS-2024-008712-DIEPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980525073

(415)7707212489984(8020) 000001498052507 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 1 0 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 0 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 7 4 7 8 4 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 0 1 1	
81. Hasta	2 0 2 7 1 0 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-02-2024 09:54:49AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1069426486

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980525073

(415)7707212489984(8020) 000001498052507 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 2 9 8 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVEZ	VELANDIA	DIANA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 8 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	6 3 3 0 0 1 3 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAUTISTA	BRICEÑO	DAVID	ASSOR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1069426486

GS-2024-008712-DIEPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980525073

(415)7707212489984(8020) 000001498052507 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 9 3 0 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	1 3 7 0 0 1 6 8 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTESDEOCA	LEON	NORMA	PIEDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,500,000		9 0 2 0 0 7 1 0 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	3 3 3 0 0 4 6 2 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOURI#O	CARRILLO	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
500,000	1 0	2 0 0 7 1 0 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2024 09:54:49AM

1069426486

GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT: 900.179.309-4

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y salvo de Aportes Parafiscales

La suscrita **DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA** identificada como aparece al pie de mi firma actuando como Representante Legal del **GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA** certifica que la compañía se encuentra a PAZ Y SALVO durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Se expide en Bogotá DC, a los (27) días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C. No. 52.429.810 de Bogotá
Representante Legal
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT 900.179.309 - 4
Móvil 3157941943
Email dchavez@difusion.com.mx

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52429810	DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA	CALL 151 #13A-50 TORRE 5 APTO 703	3157941943	dianapaolachavez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	I		77188370	$370.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. Exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52429810 | CHAVEZ VELANDIA DIANA PAOLA | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 162.500 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2024-008712-DIEPO

jenny.lozano

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52429810	DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA		CALL 151 #13A-50 TORRE 5 APTO 703	3157941943	dianapaolachavez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	I		77188370	$370.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	370.500	370.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2024-008712-DIEPO

jenny.lozano jenny.lozano jenny.lozano

GS-2024-008712-DIEPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D940901198EA1912

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNEY ALBERTO BUITRAGO OLMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79954622 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 115352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1069426486

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA**, identificado con **CC** número **52429810**, aportó en nombre de **DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA**, identificado(a) con **CC** número **52429810** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **3 - Independiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-05** y salud **2024-05** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	IRP	AFC	RDE	FAE	FPO	FSP	VSP	VTE	SAN	IGE	LMA	VRP	AVC	VCT	TDC	COTIZACIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERÍODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PLANILLA CORRECCIÓN
EPS008	Compensar EPS															0		30	$1.300.000	$162.500	$0	$0	Mayo - 2024	8377188370	06/06/2024	N
230301	Porvenir															0		30	$1.300.000	$208.000	$0	$0	Mayo - 2024	8377188370	06/06/2024	N

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Junio de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

1069426486